

ACTA DE REGISTRO Y APERTURA INVITACIÓN A COTIZAR No. 001 DE 2023

LUGAR Y FECHA RECEPCION	Popayán, 13 de enero de 2023
HORA	3:00 P.M.
OBJETO	<p>Realización del presorteo y sorteo de la Lotería del Cauca cumpliendo con los requisitos de la Norma Técnica de Empresa para las organizaciones que realizan estas actividades; así como la transmisión por televisión en vivo y en directo por un canal con cubrimiento nacional del sorteo del premio mayor y la emisión de los resultados de los premios secos dentro de lo siguientes treinta (30) minutos a la realización del mismo; de acuerdo con el calendario anual de sorteos aprobado por el CNJSA desde el sorteo 2440 que juega el 4 de febrero de 2023 hasta el 2487 del 30 de diciembre de 2023, incluido el sorteo extraordinario No. 005 que se realizará el martes 12 de diciembre y la transmisión del sorteo por la Fan Page de la Lotería del Cauca, en la red social Facebook, con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar una propuesta que contenga el objeto de la contratación. Garantizar la competencia del personal aportando las hojas de vida del personal que interviene en la realización del sorteo, así como los soportes de educación, formación y competencia de los mismos. 2. Plan de contingencia documentado para la realización del sorteo. 3. Procedimiento documentado para la autorización del ingreso al estudio, tanto del personal contratante como del contratista, que incluya el sistema biométrico y los protocolos de seguridad que estos deben cumplir. 4. Documento con el protocolo que realiza para la calibración y verificación de las balotas, así como los registros de dichas verificaciones y permitir a la Lotería del Cauca, cuando esta lo solicite verificación del mismo. 5. Suministrar el programa de anual de mantenimiento del sistema electro neumático de balotas y todos sus componentes y los registros de los respectivos mantenimientos. 6. Entrega de protocolo documentado para la disposición final de balotas y permitir a la Lotería del Cauca, la verificación de la aplicación del mismo, cuando esta lo requiera. 7. Debe transmitirse en vivo y directo el premio mayor de cada sorteo, en una canal de televisión con cubrimiento nacional. 8. Para la transmisión del sorteo del premio mayor, debe incluir un(a) presentador (a) oficial permanente para los sorteos de cada sábado. 9. La realización del sorteo de los premios secos debe cumplir con los mismos requisitos del premio mayor 10. Los resultados del premio mayor y los premios secos deben transmitirse dentro de los 30 minutos siguientes a la realización del sorteo y por internet para todo el mundo. 11. Cumplir con todas las descripciones técnicas establecidas por la empresa, presentadas en su propuesta y evaluadas para adjudicar el contrato. 12. Presentar protocolo de Bioseguridad para garantizar el cuidado del personal que asiste al sorteo durante tiempo de pandemia 13. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello. 14. Pago de impuestos, tasas o contribuciones (estampilla Pro-Universidad del Cauca). 15. Transmisión del sorteo por la Fan Page de la Lotería del Cauca, en la red social Facebook.



RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR	No. 0020 del 5 de enero de 2023
COMITÉ EVALUADOR	MARIA CRISTINA REVELO AVILA, Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Recursos Físicos, NELLY MERCEDES BECERRA GOMEZ, Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano y MARIA XIMENA DAVILA MUÑOZ, Profesional Universitario Grado 0, del proceso de Sorteo. Asiste por derecho propio la Jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. MARIA DEL SOCORRO TERAN MOSQUERA.

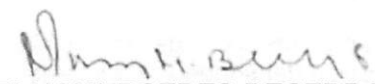
Previamente verificada la hora a través de la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia, link hora legal colombiana, siendo las 3:00:00 p.m., se procede a dar apertura de la cotización presentada a través del correo electrónico oficial contactenos@loterielcauca.gov.co, así:

1. HORA Y FECHA DE PRESENTACION: 4:37 pm del 12 de enero de 2023

Proponente: NTC Nacional de Televisión y Comunicaciones S.A. NTC S.A.
Nit: 860052616-1
Representante legal: JORGE ALFONSO ACOSTA VALLEJO
C.c.: No. 12.992.595
Dirección: Avenida Calle 26 # 85D - 55 Bogotá
Teléfono: 6014107236
Valor de la cotización: \$175.955.780 IVA incluido
Póliza de seriedad de la oferta \$17.596.434 Seguros del Estado S.A. Póliza No. 14-44-101171163 Seriedad de la oferta
Protocolo de bioseguridad
Plan de contingencia
Protocolo de ingreso y salida del Banco de la suerte, de calibración y certificación de balotas, disposición final de balotas
Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
No. De Folios 99



Se da por terminada siendo las 3:37 p.m.


NELLY MERCEDES BECERRA GOMEZ
Jefe Oficina. Asesora Jurídica y Talento Humano


MARIA CRISTINA REVELO AVILA
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Recursos Físicos


MARIA XIMENA DAVILA MUÑOZ
Profesional Universitario G01


MARIA DEL SOCORRO TERAN M.
Jefe Oficina de Control Interno